

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 02/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALSEA
RAZÓN SOCIAL	ALSEA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	73.28 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	CANJE

ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALSEA, S.A.B. DE C.V. DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025

Presidió la Asamblea el licenciado Xavier Mangino Dueñas y actuó como Secretario la licenciada Elena Ibarrola Morlet por designación unánime de los presentes.

El Presidente designó Escrutadores a Ana María Pérez de la Riva Montemayor y José Gabriel Mangino Mercadillo, quienes previa aceptación de sus cargos y después de revisar la documentación respectiva certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea 73.28% (setenta y tres punto veintiocho por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de ALSEA, S.A.B. DE C.V.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS ÓRGANOS INTERMEDIOS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO, Y DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.

"1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones realizadas por ALSEA, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, ordenándose se agregara un ejemplar de dicho informe a esa acta formando parte integrante de la misma, de igual manera se aprobaron y ratificaron las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la sociedad, relacionadas con las operaciones de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea."

"2. Se aprobaron en todas y cada una de sus partes, los estados financieros dictaminados individuales y consolidados de ALSEA, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2024."

"3. Se tuvo por rendido y se aprobado en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores."

"4. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de

FECHA: 02/05/2025

Administración respecto de: i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refirió el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionaron las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social."

"5. Se tuvo por presentado y se autorizó en todos sus términos el reporte preparado por los auditores externos de la Sociedad, respecto del estado que guardaba el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2023, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."

"6. En relación con las operaciones del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, del Comité de Practicas Societarias y Comité de Gobierno Corporativo, se ratificaron en ese acto todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones, adoptadas por los miembros de dichos órganos colegiados de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las actividades y sesiones celebradas por los mismos, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea, incluyendo sin limitar todos y cada uno de los actos realizados por los miembros de dichos órganos durante los periodos antes mencionados, liberando en ese acto a todos y cada uno de los miembros de los mismos, así como al Secretario de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos."

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES Y DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

"1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes los informes anuales presentados a la Asamblea por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias, incluyendo la gestión y desempeño de los cargos de cada uno de sus miembros, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea, ordenándose se agregara un ejemplar de dichos informes a esa acta formando parte integrante de la misma."

"2. Se ratificaron en ese acto todas y cada una de las gestiones, actos y resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea."

PUNTO TRES.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN O APROBACIÓN EN SU CASO DEL SEÑOR LEON KRAIG ESKENAZI COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"ÚNICA. Se revocó en ese acto al señor Leon Kraig Eskenazi, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con carácter de independiente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda por el desempeño de su cargo, desde su nombramiento hasta la fecha de esa Asamblea."

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS SEÑORES ALBERTO TORRADO MARTÍNEZ, COSME ALBERTO TORRADO MARTÍNEZ, ARMANDO TORRADO MARTÍNEZ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, FABIÁN GERARDO GOSSELÍN CASTRO, CARLOS VICENTE SALAZAR LOMELÍN, ALFREDO SANCHEZ TORRADO, LUIZ CARLOS FEREZIN, FRANCISCO XAVIER CRESPO BENITEZ ASÍ COMO DE LAS SEÑORAS LETICIA MARIANA JAUREGUI CASANUEVA, CHRISTINE MARGUERITE KENNA Y GABRIELA MARIA GARZA SAN MIGUEL, COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LOS ACCIONISTAS PROPONGAN DESIGNAR A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

"1. Se revocó en ese acto al señor Alberto Torrado Martínez, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad con carácter de Patrimonial Relacionado, y con efectos a partir de esa fecha se designó como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad con carácter de Patrimonial Relacionado al señor Armando Torrado Martínez

FECHA: 02/05/2025

para que desempeñara su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"2. Se ratificaron y se designaron en ese acto respectivamente a los señores Cosme Alberto Torrado Martínez y Alberto Torrado Martínez como Consejeros Patrimoniales Relacionados del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñaran sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de su cargo."

"3. Se ratificaron en ese acto a los señores Federico Tejado Bárcena y Fabián Gerardo Gosselin Castro como Consejeros Patrimoniales Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñaran sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de su cargo."

"4. Se ratificaron en ese acto a los señores Carlos Vicente Salazar Lomelín, Alfredo Sánchez Torrado, Luiz Carlos Ferezin, Francisco Javier Crespo Benítez y a las señoras Christine Marguerite Kenna, Gabriela Maria Garza San Miguel y Leticia Mariana Jauregui Casanueva como Consejeros Independientes quienes tendrían el cargo de Vocales del mismo, para que desempeñaran sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de su cargo."

"5. Se ratificó en ese acto como Secretario de la sociedad, sin ser miembro del Consejo de Administración, al señor Xavier Mangino Dueñas y se ratificó como su respectivo suplente a la señora Elena Ibarrola Morlet quien tampoco sería miembro del Consejo de Administración de la sociedad, para que desempeñaran sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de su cargo."

"6. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de ALSEA, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomaran formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
Armando Torrado Martínez	Presidente	Patrimonial Relacionado
Cosme Alberto Torrado Martínez	Vocal	Patrimonial Relacionado
Alberto Torrado Martínez	Vocal	Patrimonial Relacionado
Federico Tejado Bárcena	Vocal	Patrimonial Independiente
Fabián Gerardo Gosselin Castro	Vocal	Patrimonial Independiente
Carlos Vicente Salazar Lomelín	Vocal	Independiente
Alfredo Sanchez Torrado	Vocal	Independiente
Luiz Carlos Ferezin	Vocal	Independiente
Leticia Mariana Jauregui Casanueva	Vocal	Independiente
Christine Marguerite Kenna	Vocal	Independiente
Gabriela Maria Garza San Miguel	Vocal	Independiente
Francisco Xavier Crespo Benítez	Vocal	Independiente

SECRETARIO PROPIETARIO

(Sin ser miembro del Consejo)

Xavier Mangino Dueñas

SECRETARIO SUPLENTE

(Sin ser miembro del Consejo)

Elena Ibarrola Morlet

"7. Se aprobó en ese acto que los Consejeros Propietarios y Secretario Propietario y Suplente de ALSEA, S.A.B. DE C.V., ratificados y designados con anterioridad no caucionaron en forma alguna el desempeño de sus cargos."

FECHA: 02/05/2025

"8. Se resolvió en ese acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a los miembros Propietarios del Consejo de Administración, Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieron ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración y Secretario Propietario o Suplente de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contrataron para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resultaran de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas."

"9. Se ratificaron en ese acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración y por el Secretario Propietario y Suplente de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración y por el Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad durante los periodos antes mencionados, liberando en ese acto a todos y cada uno de los miembros, así como al Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos."

PUNTO CINCO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"1. Se resolvió en ese acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría, miembros del Comité de Practicas Societarias y miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieron ser parte en su calidad de miembros de los órganos intermedios de administración mencionados, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contrataron para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resultaran de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas."

"2. Se ratificaron en ese acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría, Comité de Practicas Societarias y por el Comité de Nominaciones y Compensaciones de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Comité de Auditoría, por el Comité de Practicas Societarias y por el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad durante los periodos antes mencionados, liberando en ese acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos."

PUNTO SEIS.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"1. Se aprobó en ese acto que los miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, recibieran como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, una cantidad bruta, de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración."

"2. Se aprobó en ese acto que el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, recibieran como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y que el resto de los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias recibieran como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, una cantidad bruta, sin

FECHA: 02/05/2025

haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada sesión en la que participaron."

"3. Con el agradecimiento de esa Asamblea, se aceptó en ese acto la renuncia presentada por los señores Alberto Torrado Martínez, Armando Torrado Martínez, Cosme Alberto Torrado Martínez, Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet y Elizabeth Estrella Garrido López, a percibir cualquier remuneración que pudiera llegar a corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024."

PUNTO SIETE.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.

ÚNICA "Se ratificó en ese acto, que el importe total que pudo ser destinado para la adquisición de acciones propias, ascienda a la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)"

PUNTO OCHO.- PROPUESTA DE DECRETO Y FORMA DE PAGO DE UN DIVIDENDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

"1. Se decretó en ese acto el pago de un dividendo a los señores accionistas de ALSEA, S.A.B. DE C.V., por la cantidad de \$429,179,855.00 (Cuatrocientos veintinueve millones ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco Pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, que refirió la Ley del Impuesto Sobre la Renta generada en el ejercicio social 2013 y anteriores, mismo que se pagará en contra de las utilidades señaladas, a razón de \$0.5342226389 por cada una de las acciones en que se encontraba dividido el capital social de la Sociedad, considerando un número total de acciones de 803,372,646 (Ochocientos tres millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis).

"2. Se decretó que el pago del dividendo a que se refirió la resolución 1 anterior, fuera pagado a los accionistas de la sociedad contra las utilidades generadas, las cuales se encontraron reflejadas en los estados financieros de la sociedad, mismos que fueron revisados y aprobados en el primer punto del Orden del Día de esa Asamblea."

"3. Se autorizó a la Tesorería de la sociedad para que llevara a cabo el pago del dividendo decretado el día 31 de octubre de 2025, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., a cada uno de los accionistas de la sociedad, contra la exhibición de los títulos de acciones con que acreditaran su particular tenencia accionaria, según lo establecido en los asientos del libro de registro de accionistas respectivo."

PUNTO NUEVE.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR LA CANCELACIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA.

"1. Se acordó en ese acto disminuir el capital social de ALSEA, S.A.B. DE C.V. en su parte mínima fija en la cantidad de 5,850,000.00 (Cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la cancelación de 11,700,000 (Once millones setecientos mil) acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, no suscritas ni pagadas que se encontraban depositadas en la Tesorería de la Sociedad y que fueron recompradas por la Sociedad."

"2. Se hizo constar que fue necesaria la publicación del aviso a que se refirió el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que no existió reembolso a los accionistas de la Sociedad en virtud de la cancelación de las acciones a que se refirieron las resoluciones anteriores, ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas."

"3. En virtud de la cancelación de acciones decretada y su consecuente reducción al capital social, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de ALSEA, S.A.B. DE C.V. es la cantidad de \$401,686,323 (Cuatrocientos un millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 00/100), y está representado por 803,372,646 (Ochocientos tres millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) acciones Serie "Única" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y el capital variable será ilimitado.

"4. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de ALSEA, S.A.B. DE C.V., para que a partir de la fecha de celebración de esa Asamblea quedara redactado, de la siguiente manera:

FECHA: 02/05/2025

"ARTÍCULO SEXTO.-El capital social es variable, representado por acciones ordinarias, nominativas, de Serie Única, sin expresión de valor nominal.

El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$401,686,323 (Cuatrocientos un millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 00/100), y está representado por 803,372,646 (Ochocientos tres millones trescientas setenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis)) acciones ordinarias, nominativas, acciones Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y el capital variable será ilimitado. [.....]."

"5. Se acordó en ese acto se realice una compulsión a los Estatutos Sociales de ALSEA, S.A.B. DE C.V.

PUNTO DIEZ- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

"ÚNICA. Se designa en ese acto como Delegados de esa Asamblea a los señores Xavier Mangino Dueñas, Fernando Macedo Delgado, Elena Ibarrola Morlet, y José Gabriel Mangino Mercadillo para que, indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de haberlo considerarlo conveniente o necesario, acudieran ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar esa acta, solicitaran una compulsión de estatutos sociales en caso de ser necesaria, efectuaran las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esa Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presentaran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución la información necesaria y, en general, para que llevaran a cabo todos y cada uno de los actos que consideraron necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en esa Asamblea, surtirán plenos efectos."